



*RESOLUCION No. DGC-001025
22 DE DICIEMBRE DE 2021*

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado No. **2021IE02467801 del 7 de diciembre de 2021 y alcance con radicado No. 2021IE02602501 del 21 de diciembre 2021**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Soluciones de TIC a la servidora pública **LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.720.832 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología, desde el 30 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de enero de 2022, por vacaciones del titular del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Soluciones de TIC, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 30 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de enero de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Soluciones de



*RESOLUCION No. DGC-001025
22 DE DICIEMBRE DE 2021*

“Por la cual se efectúa un encargo”

TIC a la servidora pública **LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.720.832 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.720.832 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección de Informática y Tecnología, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN DIEGO DÍAZ QUIÑONES
Director de Gestión Corporativa (E)

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

